

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

Resolución No. 633-2021

Ministerio de Educación, Guatemala, 03 de marzo de 2021

ASUNTO: LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN ESPECIAL -DIGEESP-, SOLICITA LA REPROGRAMACIÓN DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS REGISTRADOS EN EL SISTEMA INFORMÁTICO DE GESTIÓN -SIGES-, CLASE INTRA2, CORRESPONDIENTES A ESTABLECIMIENTOS DOTADOS DE UN CENTROS DE RECURSOS PARA LA EDUCACIÓN INCLUSIVA Y ESTUDIANTES DE PRIMARIA MONOLINGÜE URBANA ATENDIDOS EN EL SISTEMA ESCOLAR, EJERCICIO FISCAL 2021.

CONSIDERANDO: Que, la Constitución Política de la República de Guatemala, establece en el artículo 194, literales a) y f); como funciones de los Ministros de Estado, ejercer jurisdicción sobre todas las dependencias de su ministerio; así como, dirigir tramitar y resolver todos los negocios del mismo. **CONSIDERANDO:** Que el Decreto Número 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala, que aprueba la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019, con vigencia para el Ejercicio Fiscal 2021, y sus ampliaciones aprobadas mediante los Decretos 12-2020, 13-2020 y 20-2020, en el Artículo 13 indica que; "Las entidades ejecutarán el presupuesto conforme la metodología y sistemas del Presupuesto por Resultados que para el efecto defina el Ministerio de Finanzas Públicas...". Y el Acuerdo Gubernativo Número 253-2020, que aprueba la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021, en el Artículo 6, literal a) establece que, las modificaciones de metas físicas, se autorizarán "por medio de resolución de la máxima autoridad...". **CONSIDERANDO:** Que, **A)** La Dirección de Administración Financiera -DAFI-, remite a la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, el expediente de solicitud de reprogramación de productos y subproductos de la Dirección General de Educación Especial -DIGEESP-, con la documentación que se detalla a continuación:-----

No. de Comprobante de Reprogramación consolidación emitido por DAFI	Unidad Ejecutora	No. de Solicitud FIN-FOR-20	No. Comprobante de Reprogramación subproductos a nivel de Unidad Ejecutora	Oficios Nos.
285	125	DIGEESP-04-2021	6	O-DIGEESP-0079-2021 O-DIGEESP-080-2021

B) De acuerdo a la solicitud de modificación presupuestaria y oficios que conforman el expediente de reprogramación de productos y subproductos la Dirección General de

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

Educación Especial -DIGEESP-, indica que es necesario reprogramar las acciones y los recursos presupuestarios, a nivel de unidad ejecutora y centros de costo, para ejecutar lo planificado del programa de educación especial, durante el presente Ejercicio Fiscal; debido que el reajuste presupuestario permitirá trasladar los recursos a los centros de costos correspondientes. Esta Información se registró en el Sistema Informático de Gestión -SIGES- como se detalla a continuación: -----

Productos/ Subproductos	Descripción del Producto/Subproducto	Incremento de metas físicas	Disminución de metas físicas
005-001-0021	Establecimientos dotados de un Centros de recursos para la educación inclusiva	0	-29

Asimismo, la Dirección General de Educación Especial -DIGEESP-, indica que no se modifican las metas físicas del producto "Estudiantes de primaria monolingüe urbana atendidos en el sistema escolar", debido a que las metas fueron reprogramadas según consta en oficio O-DIGEESP-053-2021, dado que el producto no está registrado en la Unidad Ejecutora, por corresponder a cobertura educativa; y en algunos municipios no se modifican las metas físicas del subproducto de: "Establecimientos dotados de un Centros de recursos para la educación inclusiva", debido a que es un reajuste presupuestario entre centros de costo; causado porque, no fue aprobado del anteproyecto de presupuesto 2021. **POR TANTO:** En ejercicio de las funciones que le confieren el artículo 194, literales a), f) e i) de la Constitución Política de la República de Guatemala; artículo 8, del Decreto Número 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y sus reformas; Decreto Número 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala, que aprueba la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019, con vigencia para el Ejercicio Fiscal 2021, y sus ampliaciones aprobadas mediante los Decretos 12-2020, 13-2020 y 20-2020; Acuerdo Gubernativo Número 225-2008 "Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Educación"; Acuerdo Gubernativo Número 540-2013 "Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto"; artículo 6, del Acuerdo Gubernativo Número 253-2020 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2021"; artículo 2, literal g) del Acuerdo Ministerial Número 179-2019 del Ministerio de Educación y Dictamen No. DIPLAN-P-180-2021 de fecha 03 de marzo de 2021 de la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-; la Ministra de Educación, **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar mediante la presente Resolución la reprogramación de las metas físicas de los productos y subproductos registrados en el Comprobante de Reprogramación Consolidación Número **285** del Sistema Informático de Gestión -SIGES- para que continúen con el proceso correspondiente, considerando que la presente gestión generará el Comprobante de Modificación Física CO2F en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-. **SEGUNDO:** Trasladar la presente Resolución a la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, para que se realice la gestión administrativa que corresponda y posteriormente proceda a trasladar a la Dirección de

12

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

Administración Financiera -DAFI-, para el envío del Comprobante de Reprogramación Consolidación Número **285** del Sistema Informático de Gestión -SIGES- al Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, según lo establecido en la normativa correspondiente. **TERCERO:** Para los controles correspondientes, notifíquese la presente Resolución a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas -MINFIN-, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-, Dirección General de Educación Especial -DIGEESP- y Dirección de Administración Financiera -DAFI-.....


CLAUDIA PATRICIA RUIZ CASASOLA DE ESTRADA
MINISTRA DE EDUCACIÓN




ZAIDA LORENA ARAGÓN AYALA DE ARGUETA
VICEMINISTRA DE EDUCACIÓN



